



RSE
Responsabilidad
Social Empresarial
BDP

FUNCIÓN SOCIAL

ERRADICAR LA POBREZA

Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

PRESENTACIÓN

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.), a través del marco de Función Social, tiene el agrado de presentar la cartilla “**Erradicar la pobreza**”, que forma parte de los lineamientos del Balance Social y permite conocer de forma general los modelos económico social, que promueven políticas de distribución y redistribución de la riqueza y los excedentes económicos.

El Balance Social, que es el registro de información y análisis de las acciones realizadas por la entidad financiera para cumplir los objetivos de la Función Social de los servicios financieros.

Sirve como instrumento de control y comunicación que permite verificar el cumplimiento de la Función Social de los servicios financieros y el alcance de los mismos; contiene indicadores específicos del cumplimiento de la Función Social, para verificar, medir y reportar las acciones que realizan las entidades de intermediación financiera para cumplir con lo establecido en la Ley 393.

Acerca de esta publicación

Presentación

Serie 1: Responsabilidad Social Empresarial

CARTILLA 1: Cuidados frente al covid - 19

CARTILLA 2: Cuidado de los ojos y la postura

CARTILLA 3: Nutrición y cuidados

Serie 2: Función Social

CARTILLA 1: Desarrollo integral para vivir bien

CARTILLA 2: Erradicar la pobreza

CARTILLA 3: Eliminar la exclusión social y económica

Calle Reyes Ortiz N° 73, Edificio Torres Gundlach, Torre Este piso 10

© Banco de Desarrollo Productivo-Sociedad Anonima Mixta (BDP S.A.M.)

Bolivia, Julio de 2021

Teléfono: (591) 2 - 2157171

Fax: (591) 2 - 2311208

Línea Gratuita: 800 10 3737

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Elaboración Técnica:

Lourdes Norma Mamani Vино

Coordinación:

Rocio Gricelda Gonzales Garcia

FUNCIÓN SOCIAL

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE), aprobada mediante referéndum de 25 de enero de 2009, en las disposiciones referidas a la Estructura y Organización Económica del país, **determina que el Estado tiene como máximo valor al ser humano**, por lo que garantiza su desarrollo mediante la redistribución equitativa de excedentes económicos a través de políticas sociales y reinversión en desarrollo económico productivo; asumiendo el modelo económico denominado plural, en busca de mejorar la calidad de vida y el vivir bien de los bolivianos, bajo los principios de complementariedad, reciprocidad,

solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio, justicia y transparencia, con el objetivo de evitar la desigualdad, la exclusión social - económica y erradicar la pobreza.

En esa misma línea, con relación a las políticas financieras, el texto constitucional dispone que la regulación de los servicios financieros debe tomar en cuenta los criterios de igualdad y redistribución equitativa.



FUNCIÓN SOCIAL

Bajo este marco constitucional de carácter social el 21 de agosto de 2013, el Poder Ejecutivo promulgó la Ley 393 de Servicios Financieros (LSF), introduciendo el concepto de **función social de los servicios financieros**, como un concepto jurídico que condiciona la actividad financiera al bienestar social, atribuyendo a las entidades financieras la obligación de **prestar servicios que contribuyan al desarrollo integral para el vivir bien, eliminar la pobreza y la exclusión social y económica de la población**, que se traduce en un compatibilización del factor económico y el factor social en procura de servicios y productos financieros accesibles justos y equitativos orientados a la satisfacción

de las necesidades económicas y de financiamiento de la población.

Siguiendo las políticas de Estado definidas en la CPE, la LSF define también las acciones concretas que deben ejecutar las entidades financieras para cumplir con la FS, las cuales, según el objetivo, pueden agruparse en la otorgación de créditos productivos, la otorgación de créditos de vivienda de interés social y la protección del consumidor financiero.



BALANCE SOCIAL

El Balance Social es definido como el instrumento en el que se detallan los resultados de las acciones que realizó el banco en favor de la sociedad, basado en el lineamiento de la Ley N° 393 de Servicios Financieros y en concordancia con lo normado por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF), mediante el cumplimiento al Libro 10°, Título I, Capítulo I, Sección 4, Artículo 2 de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF), que señala textualmente que: “Las entidades de intermediación financiera deben elaborar un reporte anual denominado Balance Social, aprobado por el Directorio u Órgano Equivalente”.

Para la elaboración del Balance Social se basa en los siguientes lineamientos:

LINEAMIENTOS	OBJETIVOS
Desarrollo integral para el vivir bien	Promover el desarrollo integral para el vivir bien
	Proporcionar servicios financieros con atención de calidad y calidez
	Asegurar la continuidad de los servicios financieros
	Optimizar tiempos y costos en la entrega de servicios financieros
	Informar a los consumidores financieros acerca de la manera de utilizar con eficiencia y seguridad los servicios financieros
Eliminar la Pobreza	Realizar acciones contra la pobreza
Eliminar la exclusión social y económica	Eliminar la exclusión social y económica

LINEAMIENTO

ELIMINAR LA POBREZA

Este lineamiento tiene como objetivo de erradicar la extrema pobreza en sus dimensiones material, social y espiritual.



La pobreza material se manifiesta en la ausencia de acceso a servicios básicos y condiciones dignas de vida; la pobreza social se visibiliza en la predominancia del individualismo sobre los valores comunitarios; y la pobreza espiritual se expresa en la presencia de prácticas de consumismo, discriminación y racismo. En relación a las Metas planteadas en este pilar se articulan el resto de los pilares de la Agenda Patriótica 2025.

OBJETIVOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS
CORRESPONDIENTES A ELIMINAR LA POBREZA
ERRADICAR LA POBREZA

El nuevo modelo económico social, promueve políticas de distribución y redistribución de la riqueza y los excedentes económicos, estableciendo como parte de sus principales propósitos, la erradicación de la pobreza en sus múltiples dimensiones y la reducción de las desigualdades económicas y sociales.

En esa línea, la reducción de la pobreza moderada y extrema es consecuencia del impacto de las acciones que se desarrollarán en el marco de este Plan, y que fundamentalmente tienen que ver con las siguientes.



OBJETIVOS

DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

Continuar con la generación de empleos más dignos y permanentes, en el marco de la implementación de las iniciativas productivas vinculadas al desarrollo de los Complejos Productivos.

Fomentar actividades económico productivas para el incremento de los ingresos de los hogares y mantener el poder adquisitivo de los salarios (control de precios, incremento del Salario Mínimo Nacional, entre otros).

Continuar con los programas sociales a través de la entrega de los bonos: Renta Dignidad, Renta Solidaria, Bono Juana Azurduy, Bono Juancito Pinto, Complemento Nutricional "Carmelo" y Subsidio Universal Prenatal "Por la Vida".



Continuar con la implementación de programas y proyectos para la provisión de servicios básicos (agua, saneamiento básico, mejoramiento de viviendas y energía) de acuerdo a las diferentes realidades socioculturales del país.

Apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de calle en materia de salud, nutrición, educación, formación laboral y apoyo psicológico.

Impulsar programas de rehabilitación basados en la comunidad para la restitución y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Promover el apoyo integral para personas adultas mayores en centros de acogida y otros espacios para su ejercicio al derecho a una vejez digna.





Lograr la erradicación de la pobreza material requiere Acciones articuladas entre el nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas en coordinación con las organizaciones sociales. Así mismo, supone realizar un esfuerzo de coordinación entre el conjunto de Metas y Resultados del Plan, incluida la evaluación del impacto del crecimiento económico que se alcance en el período

RECORDEMOS JUGANDO

LLENEMOS EL CRUCIGRAMA

1. El Social es definido como el instrumento en el que se detallan los resultados de las acciones que realizó el banco en favor de la sociedad.

2. La pobreza se visibiliza en la predominancia del individualismo sobre los valores comunitarios.

3. La pobreza material se manifiesta en la ausencia de acceso a servicios básicos y dignas de vida.

4. La pobreza se expresa en la presencia de prácticas de consumismo, discriminación y racismo.

5. En esa línea, la reducción de la moderada y extrema es consecuencia del impacto de las acciones que se desarrollarán en el marco de este Plan.



